

esta ciudad y su Partido Judicial, ha visto en Juicio verbal y público, los autos de Juicio de Faltas número 44/90-AL, sobre estafa, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, el legal representante de los Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña en calidad de denunciante y M^a. Teresa Ruiz Lens en calidad de denunciada.

Antecedente de Hecho

Unico.— Que el presente procedimiento se ha incoado en virtud de denuncia, por una presunta falta de estafa, habiéndose practicado cuantas diligencias resultaron indispensables para el esclarecimiento de los hechos y habiéndose convocado a las partes a juicio oral en el día de hoy, celebrándose el mismo de la forma en que se indica en el acta correspondiente.

Hechos Probados

Unico.— Que el día 5 de Diciembre de 1989 M^a. Teresa Ruiz Lens efectuó el trayecto de San Cugar a Barcelona en los Ferrocarriles de la Generalitat sin ir provista del correspondiente billete.

Fundamentos de Derecho

Unico.— De todo lo actuado a lo largo del presente procedimiento y concretamente de la prueba documental se deducen con suficiente claridad elementos suficientes que indudablemente vienen a desvirtuar el principio de presunción de inocencia del artículo 24.2 de la Constitución Española y, por ello y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 741 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en lo que se refiere a la valoración de la prueba y las disposiciones generales sobre participación y grados de realización en las faltas contenidas en el Código penal, procede condenar a M^a. Teresa Ruiz Lens a la pena de un día de arresto menor por la falta de estafa prevista y penada en 587,2^a del Código Penal, así como a las costas en el presente procedimiento que en período de ejecución de sentencia serán evaluadas en la Secretaría de este Juzgado.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinentes aplicación tanto del Código Penal como de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a M^a. Teresa Ruiz Lens como autora responsable de una falta de estafa a la pena de un día de arresto menor con expresa imposición de las costas del presente juicio, debiendo indemnizar al legal representante de los Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña en el precio del billete que se fije en ejecución de sentencia.

Así, por este mi sentencia, de que se unirá certificación a la causa y se notificará personalmente a las partes, a quienes se hará saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Barcelona, que deberá interponerse en el término del primer día siguiente hábil a aquel en que se hubiera practicado la última notificación, lo pronuncio mando y firmo.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 8 DE BILBAO

Edicto

IV.1136

Don Alfonso González-Guija Jiménez, Juez Titular del Juzgado de Instrucción número ocho de los de Bilbao y su partido, hago saber:

Que en dicho Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se instruyen Diligencias Previas, registradas con el número 632 del año 1990, por un presunto delito de estafa, atribuido dichos hechos a José Luis García Vázquez, José Antonio Gutiérrez Ruiz, José Manuel Dorado Ruiz y Antonio Gómez Aldabe, y resultando desconocidos los posibles perjudicados por la venta de pagarés librados por la Entidad MURAVI, S.L.-Construcciones, con sede social en la ciudad de Murcia, se les instruye por medio del presente y conforme a lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 789.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de su derecho a comparecer ante este Juzgado sito en el Palacio de Justicia de Bilbao -parte trasera, 1ª planta, puerta 102- para mostrarse parte en la causa, sin necesidad de formular Querrela y renunciar o no a la restitución, reparación o indemnización de los posibles perjuicios causados, ejercitando las acciones que procedan, sin que por ello se retroceda en el curso de las actuaciones.

Dado en la villa de Bilbao, a seis de julio de mil novecientos noventa.- El Juez de Instrucción núm. 8.- El Oficial en func. de Secretario.

JUZGADO DE LO PENAL Nº 9 DE MALAGA

Edicto

IV.1156

Don Pedro Molero Gómez, Magistrado Juez de lo Penal número nueve de Malaga, Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 56/90, se tramitan autos de Procedimiento Abreviado seguidos por un delito de robo contra Juan Bermúdez García y Juan Antonio Cortés Maldonado, cuyo procedimiento se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio oral el próximo día 25 de septiembre a las 9,45 horas, en este Juzgado, sito en Paseo de Reding, sin número, edificio Miramar, Puerta Picasso-Sótano; habiéndose acordado citar para dicho acto en calidad de testigo a Soledad Maya Gabarres, la cual se encuentra en ignorado paradero, la que se citará mediante edictos que se colocarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de las provincias de Málaga y La Rioja, y para llevar a efecto lo acordado, expido y firmo el presente en la ciudad de Málaga, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa.

El Secretario.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Solicitud de legalización de un aprisco

V.B.554

D. Jesus de Blas Yanguas vecino de Quel solicita Licencia Municipal para legalizar un aprisco de ganado lanar, con emplazamiento en el Barrio de Moreta nº 15 de esta villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artº. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y artº. 4,4ª de la Orden de 15 de Marzo de 1963, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este Edicto en el B.O.P.

Quel, a 3 de Agosto de 1990.- El Alcalde.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas**

Solicitud de legalización de paso provisional sobre el rio Cidacos

V.B.553

La Consejería de Obras Públicas y Urbanismo del Gobierno de La Rioja ha solicitado de esta Confederación Hidrográfica del Ebro la legalización de un paso provisional para el tránsito de vehículos, en el río Cidacos en el T.M. de Arnedo (La Rioja), en tanto duran las obras de acondicionamiento y ensanche del puente actual sobre el río Cidacos a su paso por dicha localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza - en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de Agosto de 1990.- El Comisario de Aguas.

**JULIO ANTONIO PERNAS TOBIA
Corredor de Comercio**

Aviso

V.B.552

En ejecución de garantía prendaria contractual, a requerimiento del acreedor pignoraticio y de conformidad con la legislación vigente, se notifica que se va a proceder a la venta pública de 354 acciones de Perfiles Rioja, S.A. de 10.000 pesetas nominales cada una, para cuyo acto se señala el próximo día 24 de Octubre a las 9,00 horas en la oficina de Corredores de Comercio Colegiados de Logroño, en calle Muro de la Mata, nº 5-2º de esta ciudad.

Logroño, 29 de Agosto de 1990.- El Corredor de Comercio Colegiado, Julio Antonio Pernas Tobia

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105